



DECRETO ALCALDICIO N° 2417 /

DESCARGO DE ROLES DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.

REQUINOA, 04 de Octubre 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 27.10.2016 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 438 de fecha 02/10/2017, mediante el cual solicita Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 19-53 Predio que no adeuda año 2009 y 2010, esto conforme a la presentación de Boletines de Pagos.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

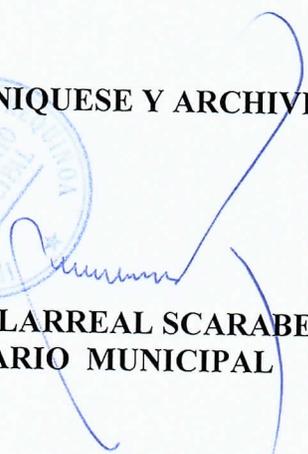
Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

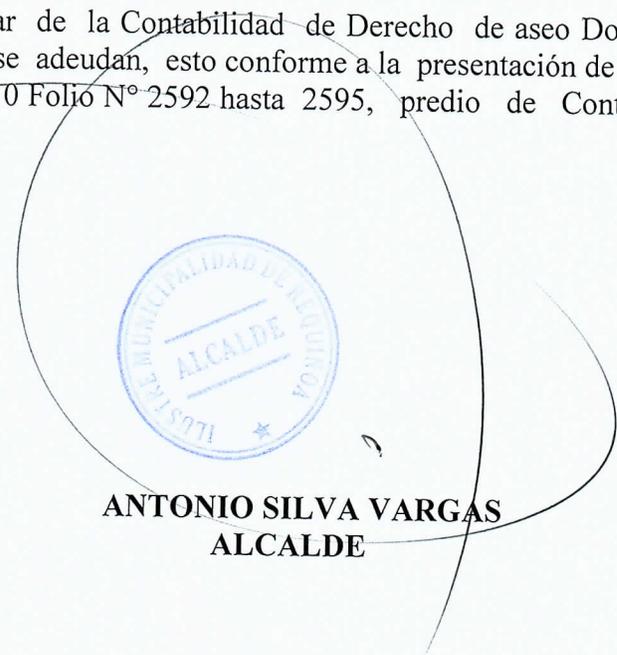
Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 19-53 año 2009 y 2010, dos años que no se adeudan, esto conforme a la presentación de Boletines de pagos año 2009 Folio N° 154 hasta 157 y 2010 Folio N° 2592 hasta 2595, predio de Contribuyente Sra. Elizeth Bustamante López, Rut. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.